



REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO GOBIERNO REGIONAL
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

GABINETE

RESOLUCION EXENTA (G.R.) N° 236.-

MAT.: Llama a licitación pública y aprueba bases administrativas y términos de referencia "DIFUSION Y PROMOCION DE LA ESTRATEGIA COMUNICACIONAL DE LA REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA A TRAVES DE TELEVISION POR SEÑAL DE CABLE".

PUNTA ARENAS, 20 OCT. 2009

VISTOS

1. Los Artículos 100 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 del 05.12.86, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. La Resolución N° 1600 del 30.10.08, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
4. El D.F.L. N° 1/19.175 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, publicada en el D.O. el 08.11.2005;
5. La Ley N° 19.886, de 30.07.03, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
6. El D.S. N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
7. La Ley N° 20.314, de 03.12.08 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2009;
8. El Decreto de Hacienda N° 689 del 18.06.09, que decreta recursos para ejecución de iniciativas que permitan implementar la Difusión y Promoción de la Estrategia Comunicacional de la región de Magallanes y Antártica Chilena;
9. Los antecedentes tenidos a la vista;

CONSIDERANDO:

1. Que, se requiere aumentar la cobertura de información respecto a la gestión e inversión del Gobierno Regional.
2. Que, se busca involucrar más a las personas en los proyectos y programas del gobierno regional, generando en ellos una imagen positiva de la región.
3. Que, para lograr lo precedentemente señalado, se requiere contratar una prestación de servicios de difusión y promoción de la estrategia comunicacional de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.



REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO GOBIERNO REGIONAL
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

GABINETE

2.

4.- Que, las Bases tanto Administrativas para la licitación pública de la prestación de servicios señalada en el considerando anterior han sido analizadas y revisadas por el Departamento Jurídico del Gobierno Regional Magallanes y Antártica Chilena, encontrándose aptas para su publicación;

RESUELVO

1.- **APRUÉBASE**, las Bases Administrativas y Términos de Referencia de la licitación pública denominada "Difusión y Promoción de la Estrategia Comunicacional de la Región de Magallanes y Antártica Chilena a través de televisión por señal de cable", que forman parte integrante de la presente Resolución.

2.- **LLÁMESE** a Licitación Pública en conformidad a las Bases Administrativas y Términos de Referencia denominado "Difusión y Promoción de la Estrategia Comunicacional de la Región de Magallanes y Antártica Chilena a través de televisión por señal de cable."

3.- **PUBLIQUESE**, el llamado a Licitación Pública en el portal de Internet, www.mercadopublico.cl

4.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la cantidad mencionada en las Bases Administrativas, en el punto 1. Participantes, será con cargo al subtítulo 22, ítem 07 de Publicidad y Difusión, correspondiente al programa 01 de Gastos de Funcionamiento del Presupuesto asignado al Servicio de Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, para el año 2009.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.-



MARIO J. MATURANA JAMAN
INTENDENTE

REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

PBY/

DISTRIBUCIÓN:

- Jefe División Unidad Desarrollo Regional
- Jefe División Administración y Finanzas
- Jefa de Comunicaciones
- Jefe Departamento de Abastecimiento
- Asesoría Jurídica
- Archivo Oficina de Partes



REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO GOBIERNO REGIONAL
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

GABINETE

2.

4. Que, las Bases tanto Administrativas para la licitación pública de la prestación de servicios señalada en el considerando anterior han sido analizadas y revisadas por el Departamento Jurídico del Gobierno Regional Magallanes y Antártica Chilena, encontrándose aptas para su publicación;


RESUELVO

1. **APRUEBASE**, las Bases Administrativas y Términos de Referencia de la licitación pública denominada "Difusión y Promoción de la Estrategia Comunicacional de la Región de Magallanes y Antártica Chilena a través de televisión por señal de cable", que forman parte integrante de la presente Resolución.
2. **LLÁMESE** a Licitación Pública en conformidad a las Bases Administrativas y Términos de Referencia denominado "Difusión y Promoción de la Estrategia Comunicacional de la Región de Magallanes y Antártica Chilena a través de televisión por señal de cable"
3. **PUBLIQUESE**, el llamado a Licitación Pública en el portal de Internet, www.mercadopublico.cl
4. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la cantidad mencionada en las Bases Administrativas, en el punto 1. Participantes, será con cargo al subtítulo 22, ítem 07 de Publicidad y Difusión, correspondiente al programa 01 de Gastos de Funcionamiento del Presupuesto asignado al Servicio de Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, para el año 2009.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE (fdo.) MARIO MATURANA JAMAN, INTENDENTE REGIONAL, MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA; SANDRA SÁNCHEZ PANICUCCI, ASESOR JURÍDICO SERVICIO GOBIERNO REGIONAL.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.-

Saluda Atte. a UD.,


SANDRA SANCHEZ PANICUCCI
ASESOR JURÍDICO
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA


PBY/
DISTRIBUCIÓN: